

Resumen de la resolución original

- Datos** Sentencia del amparo directo 20/2013, dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, el 16 de mayo de 2013, en Chilpancingo, Guerrero. Sentencia del fuero local del estado de Guerrero.
- Hechos** El 14 de agosto de 2008, una trabajadora del hogar demandó a su empleadora por despido injustificado, por lo que solicitó el pago de una indemnización, salarios caídos, horas extras y otras prestaciones. La empleada señaló que comenzó a trabajar en el domicilio en enero de 2001; que ganaba un sueldo semanal de \$700.00 pesos y que trabajaba de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 8:00 pm. El sábado 28 de junio de 2008, sin justificación alguna, la empleadora la despidió.
- El 15 de agosto de 2008, la trabajadora del hogar entabló una demanda laboral. En su contestación, la demandada formuló diversas excepciones y defensas y ofreció a la demandante nuevamente el trabajo. Después de ser informada del ofrecimiento de trabajo efectuado por la empleadora, la trabajadora lo aceptó. El 11 de diciembre de 2008 la empleada fue reinstalada en su trabajo, pero el 19 de diciembre de 2008 la demandante presentó un escrito mediante el cual informó que fue despedida nuevamente de su empleo.
- El 30 de mayo de 2012, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje dictó el laudo 412/2008, en contra del cual se interpuso una demanda de amparo directo.
- Determinación** El tribunal colegiado negó el amparo argumentando, entre otras cosas, que la oferta de trabajo había sido de buena fe, por lo cual era a la empleada quejosa a quien le correspondía probar que había sido despedida de manera injustificada.